

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS
Nomenclatura :	AS-SM-1-2024-MDS/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN UNIDAD N° 12 SOCOS DEL CANAL LATERAL Y SUB LATERALES PARA LAS COMISIONES DE RIEGO: CCELLOCCACCA-HUACHHUALLA, LLACCTAS Y MAUCALLACCTA -CEDRO DEL DISTRITO DE SOCOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20514733539	Fecha de envío :	02/02/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN ORE MINES S.A.C. - PORMIN	Hora de envío :	18:17:19

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los requisitos para JEFE DE PROYECTO se solicita: Experiencia 60 meses (A partir de la obtención de la colegiatura) como consultor de formulación de estudios de preinversión o haber estado como jefe de proyectos o proyectista en estudios de preinversión o evaluador en la elaboración de estudios de preinversión bajo enfoque de SNIP y/o INVIERTE.PE. Además de haber obtenido financiamiento de por lo menos 05 proyectos para preinversión y/o inversión en las convocatorias de FONIPREL y/o FIDT, haber logrado por lo menos 03 proyectos de inversión su aprobación de expedientes técnicos en el sector correspondiente (MIDAGRI) en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Observamos este absurdo requerimiento que evidencia claramente que se quiere direccionar el proceso a un determinado postor, observamos:

1.- Solicitar 60 meses (5 años) para el Jefe de Proyecto es desproporcionado, considerando que el plazo del servicio es solo 90 días; asimismo, teniendo en cuenta que a los demás especialistas se solicitan solo 12 meses (01 año) de experiencia, es desproporcionado solicitar 60 meses para el Jefe de Proyecto. En todo caso, al Jefe de Proyecto se le debe considerar como máximo el doble de la experiencia de los otros especialistas, es decir, 24 meses (02 años).

2.- En lo referente a: Además de haber obtenido financiamiento de por lo menos 05 proyectos ¿es completamente absurdo y descabellado debido a que el presente procedimiento no se trata de financiamiento de una IP, que el presente caso, la IP ya tiene financiamiento propio.

SOLICITAMOS: QUE SE ELIMINE ESTE DIRECCIONAMIENTO DEL PRESENTE PROCESO Y QUEDE REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) JEFE DE PROYECTO: Experiencia 24 meses (A partir de la obtención de la colegiatura) como consultor de formulación de estudios de preinversión o haber estado como jefe de proyectos o proyectista en estudios de preinversión o evaluador en la elaboración de estudios de preinversión bajo enfoque de SNIP y/o INVIERTE.PE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.1 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 TUO LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe precisar que en el numeral 188.2 del Artº 188º de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que, para el jefe del proyecto es con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en la elaboración del expediente técnico mas no precisa para proyectos de preinversión o ficha técnica.asimismo,precisar que el proyecto de preinversión es de baja y mediana complejidad, por tanto, se requiere que los postores cuenten con amplia experiencia y que garanticen con la prestación del servicio, además para mayor participación de los postores, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación queda en la integración de las bases como: jefe de proyecto: Experiencia 36 meses (A partir de la obtención de la colegiatura) como consultor de formulación de estudios de preinversión o haber estado como jefe de proyectos o proyectista en estudios de preinversión o evaluador en la elaboración de estudios de preinversión bajo enfoque de SNIP y/o INVIERTE.PE. Así mismo debe contar como experiencia haber realizado al menos 3 proyectos de inversión declarado viables.igual o similar al objeto de la convocatoria, las mismas será corroborados con numero de SNIP y/o CUI en banco inversiones del MEF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

jefe de proyecto: Experiencia 36 meses (A partir de la obtención de la colegiatura) como consultor de formulación de estudios de preinversión o haber estado como jefe de proyectos o proyectista en estudios de

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN UNIDAD N° 12 SOCOS DEL CANAL LATERAL Y SUB LATERALES PARA LAS COMISIONES DE RIEGO: CCELLOCCACCA-HUACHHUALLA, LLACCTAS Y MAUCALLACCTA -CEDRO DEL DISTRITO DE SOCOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

preinversión o evaluador en la elaboración de estudios de preinversión bajo enfoque de SNIP y/o INVIERTE.PE. Así mismo debe contar como experiencia haber realizado al menos 3 proyectos de inversión declarado viables.igual o similar al objeto de la convocatoria, las mismas será corroborados con numero de SNIP y/o CUI en banco inversiones del MEF.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN UNIDAD N° 12 SOCOS DEL CANAL LATERAL Y SUB LATERALES PARA LAS COMISIONES DE RIEGO: CCELLOCCACCA-HUACHHUALLA, LLACCTAS Y MAUCALLACCTA -CEDRO DEL DISTRITO DE SOCOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código : 20514733539

Nombre o Razón social : PERUVIAN ORE MINES S.A.C. - PORMIN

Fecha de envío : 02/02/2024

Hora de envío : 18:17:19

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la promesa de consorcio no se especifica el número máximo de integrantes de un consorcio.

OBSERVAMOS: Se determine en las Bases del presente proceso de selección, la cantidad máxima de integrantes de un Consorcio a formar algunos postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.

Literal: a.7)

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 TUO LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE a la observacion, en ese sentido se incopora en la ultima pagina de TDR en el ITEMS 14.12. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la ley de contraciones del estado , Ley N° 30225.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE a la observacion, en ese sentido se incopora en la ultima pagina de TDR en el ITEMS 14.12. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la ley de contraciones del estado , Ley N° 30225.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN UNIDAD N° 12 SOCOS DEL CANAL LATERAL Y SUB LATERALES PARA LAS COMISIONES DE RIEGO: CCELLOCCACCA-HUACHHUALLA, LLACCTAS Y MAUCALLACCTA -CEDRO DEL DISTRITO DE SOCOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código : 20534385987

Fecha de envío : 02/02/2024

Nombre o Razón social : CONSORTIUM JHIRE PROYECT INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 23:38:15

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LO QUE CORRESPONDE A LA CAPACITACION DEL ESPECIALISTAS EN PROYECTOS DE INVERSION, MENCIONA QUE DEBE TERNER CAPACITACION EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS, LO CUAL DEBERIA DE ELEMNARSE PUESTO QUE NO TIENE NINGUNA RELACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y APORTE PARA EL BUEN DESARROLLO DE DICHO PROYECTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2

Literal: C.1.2

Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la observación por lo tanto se suprime en la integración de las bases recursos humanos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE la observación por lo tanto se suprime en la integración de las bases recursos humanos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN UNIDAD N° 12 SOCOS DEL CANAL LATERAL Y SUB LATERALES PARA LAS COMISIONES DE RIEGO: CCELLOCCACCA-HUACHHUALLA, LLACCTAS Y MAUCALLACCTA -CEDRO DEL DISTRITO DE SOCOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código : 20534385987

Fecha de envío : 02/02/2024

Nombre o Razón social : CONSORTIUM JHIRE PROYECT INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 23:38:15

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN LA PARTE DE FORMACION ACADEMICA DEL JEFE DE PROYECTO DEL NIVEL 2 INDICA LA MAESTRIA EN RIEGO TECNIFICADO, LO CUAL DEBE QUITARSE PORQUE A NIVEL DEL PAIS NO BRINDA NINGUNA UNIVERSIDAD SEA NACIONAL O PRIVADA CON ESA MENCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2

Literal: C.1.1

Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de permitir la participación de los postores y evitar confusiones SE ACOGE la observación y se suprimirá riego tecnificado en la integracion de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE la observación y se suprimirá riego tecnificado en la integración de las bases